

EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO

BASE LEGAL :

Ley No. 883, Ley Orgánica de la Empresa Nicaragüense de Petróleo (PETRONIC) y sus reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 de 17 de diciembre del 2017.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES :

Explorar y explotar los recursos hidrocarburíferos, además de refinar petróleo crudo o reconstituido, así como comercializar petróleo y sus derivados, incluyendo la importación y exportación de los mismos.

Almacenar el petróleo y sus derivados, así como elaborar un plan de expansión de la empresa para el corto, mediano y largo plazo.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2017 :

Garantizar la correcta administración del subsidio de combustible al Transporte Urbano Colectivo de Managua y Transporte Intermunicipal (terrestre y acuático), para brindar el pasaje a un precio justo a los usuarios del campo y la ciudad.

Promover investigaciones referentes a la explotación de petróleo con énfasis en la plataforma marítima de Nicaragua.

OPERACIONES CONSOLIDADAS (Córdobas)

CONCEPTO	REAL 2015	ESTIMADO 2016	PROGRAMADO 2017
I. INGRESOS TOTALES	190,790,000	638,410,000	673,903,086
A. INGRESOS CORRIENTES	190,790,000	638,410,000	673,903,086
Ingresos de Operaciones	52,300,000	229,940,000	203,730,245
Otros Ingresos	138,490,000	408,470,000	470,172,841
II. GASTOS TOTALES	151,450,000	585,570,000	673,903,086
A. GASTOS CORRIENTES	140,070,000	507,420,000	584,627,209
Remuneraciones	43,150,000	57,900,000	66,747,675
Bienes y Servicios	39,940,000	49,460,000	65,076,777
Transferencias (1)	56,600,000	398,490,000	452,802,757
Otros Gastos	380,000	1,570,000	-
B. GASTOS DE CAPITAL	11,380,000	78,150,000	89,275,877
Formación Bruta de Capital	11,380,000	78,150,000	84,820,125
Otros Gastos	-	-	4,455,752
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (IA - IIA)	50,720,000	130,990,000	89,275,877
III. SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL (I - II)	39,340,000	52,840,000	-
IV. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	(39,340,000)	(52,840,000)	-
C. Financiamiento Interno Neto	(39,340,000)	(52,840,000)	-

(1): Para 2017 incluye C\$55.0 millones de Transferencia al Gobierno Central